



083/2026



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. SUSY SONIA BRAÑEZ APAZA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que: *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 232 que: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 283 que: *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su Artículo 10 **"(DERECHOS)"**. - Además de los señalados por Ley, las Concejales y los Concejales Municipales tienen los siguientes derechos:(...)", inc. a) menciona: *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual, en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 12-A/2026 - 2027 del Pleno del Concejo Municipal de El Alto, de fecha 30 de junio de 2026 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 2100/026 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Concejala Susy Sonia Brañez Apaza Medrano, Presidenta del Concejo Municipal de El Alto de parte de Jorge Dulon Fernández Presidente de la ASOCIACION DE CONCEJALES DE BOLIVIA en la cual refiere *"INVITACIÓN A LA 4° ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA (ACB)"* a realizarse los días jueves 2 y viernes 3 de julio del presente año, de la misma manera cursa invitación con Hoja de Ruta N° 2085/026 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Concejala Susy Sonia Brañez Apaza Medrano, Presidenta del Concejo Municipal de El Alto de parte del Dr. Johnny Marcel Torres Terzo ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA, en la cual refiere *"INVITACION EFEMERIDES AL CONMEMORARSE EL 452 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE TARIJA"*, que se realizará el 3 de julio del presente año, a efectuarse en el departamento de Tarija. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje con 6 votos a favor de los siguientes concejales:

- Cjal. Alejandra Cristina Quispe Villavicencio
- Cjal. Angela Layme Mamani
- Cjal. Alicia Avalos Condori
- Cjal. Aida Mamani Cosme
- Cjal. Félix Alanoca Gonzales
- Cjal. Brigido Chipana Calderon



083/2026



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. SUSY SONIA BRAÑEZ APAZA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje para los días jueves 2 y viernes 3 de julio de 2026 para que asistan a dichas invitaciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Alejandra Cristina Quispe Villavicencio **PRESIDENTA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL**, Cjal. Angela Layme Mamani **PRESIDENTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**; a objeto de que participen de la invitación, *que se realizará el día jueves 2 y viernes 3 de julio del presente año, a efectuarse en el Departamento de Tarija.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de viáticos para el día jueves 2 y viernes 3 de julio del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.




Lic. Susy S. Brañez Apaza
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO


Flora P. Alarcon Colque
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

